

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDA-1

Contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del servicio de agua potable en el Asentamiento Humano Señor de los Milagros del distrito de Aucallama – provincia de Huaral – Departamento de Lima" con CUI: 2568889

En Aucallama, a las 10:30 horas del día diecisiete (17) del mes de mayo del año 2024, se reúnen en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Aucallama, se reúnen los miembros del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDA-1; integrado por Ruben Moises Ramírez Guillermo, miembro titular quien lo preside, Jean Anthony Loyola García, primer miembro titular y Deivys Jhonatan Bazalar Toledo, segundo miembro titular.

El presidente del Comité de Selección comunica que la presente reunión es la verificación de presentación de ofertas de las siguientes empresas registrados como participantes, en el SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	2024-05-06 15:19:49.0	Válido
2	10096005216	MONTES ARROYO ROGER PETER	2024-05-06 19:07:35.0	Válido
3	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-05-08 22:41:19.0	Válido
4	10403600097	TABOADA COBEÑAS OMAR ORLANDO	2024-05-11 11:29:33.0	Válido

El presidente del Comité de Selección señaló que el objeto de la reunión es la descarga de los archivos que contienen las ofertas del sistema SEACE para la verificación de documentos contenidos en ella, su evaluación y calificación, conforme a los lineamientos establecidos en las Bases Integradas. Se procede a verificar que los postores que han presentado oferta, se encuentren debidamente registrados como participantes, determinándose lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación y hora
1	CONSORCIO SUPERVISOR AUCALLAMA		28/12/2023 22:41:25
	10403600097	TABOADA COBEÑAS OMAR ORLANDO	
	10316667339	FALCON LUNA ERIK SANTOS	

Acto seguido en aplicación de lo establecido en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2108-EF, se procede a determinar si las ofertas presentadas electrónicamente, responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las Bases, determinándose lo siguiente:

El Comité de Selección, procedió a solicitar la subsanación de ofertas al postor CONSORCIO AUCALLAMA, notificado a través del SEACE mediante Carta N° 001-2024-CS/AS 05-2024/MDA el día 14.05.2024, conforme a lo establecido al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgando un plazo de DOS (2) días hábiles.

El postor CONSORCIO AUCALLAMA, procedió a subsanar su oferta a través del SEACE, conforme a lo requerido en el párrafo anterior, dentro del plazo otorgado, adjuntando su Promesa de Consorcio subsanado acreditando fehacientemente todos los requisitos de admisibilidad.

1. VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE ADMISION DE OFERTAS

Se procedió a evaluar la documentación de presentación obligatoria de los postores que presentaron su oferta, conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases y del Artículo 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones para su admisibilidad, encontrando las siguientes observaciones:



Como resultado de las admisiones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 01**, el cual se adjunta a la presenta Acta, y se detalla la verificación realizada:

Ofertas admitidas y No admitidas

POSTOR: CONSORCIO AUCALLAMA

El postor cumple con la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta, por lo que su oferta se considerará como **ADMITIDA**.

2. CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

Conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a determinar si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en las bases integradas.

Por lo expuesto, el Comité de Selección procedió a evaluar los requisitos de calificación para proseguir con la etapa del otorgamiento de la Buena Pro.

Como resultado de las evaluaciones de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 02**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION							CONDICION	
		A. CAPACIDAD LEGAL	A.1 FORMACION ACADÉMICA	B.2 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
						CLIENTE	IMPORTE DECLARADO	ESTADO		IMPORTE TOTAL ACREDITADO
1	CONSORCIO AUCALLAMA	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 39° y el literal e) del artículo 150° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 39° y el literal e) del artículo 150° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 150° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	VARIOS	S/. 832,1153	VALIDO	S/. 832,1153	CALIFICADO

Como resultado de Los factores de evaluación de las ofertas se detallan en el **Anexo N° 03**, el cual se adjunta a la presenta Acta.

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE TECNICO	CONDICION
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (80 puntos M ax.)		B. METODOLOGIA PROPUESTA (20 puntos M ax.)			
		MONTO	Pje	PRESENTA	Pje		
1	CONSORCIO AUCALLAMA	S/. 832,1153	80	CUMPLE	20	100	CALIFICADO

3. EVALUACION DE OFERTAS ECONÓMICAS

Que de la determinación del puntaje técnico se procede a descargar del SEACE, las ofertas económicas procediéndose a determinar el puntaje total, quedando el orden de prelación de la siguiente manera:

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	PUNTAJE TOTAL (PTJ. TEC X 0.8 + PTJ. ECON X 0.2)	BONIFICACION REMYPE 5%	BONIFICACION 10% POR PROVINCIA COLINDANTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO AUCALLAMA	100.00	S/. 121,175.00	100.00	100.00	05.00	00	105.00	PRIMERO

Por lo expuesto, y visto los resultados de las calificaciones, el Comité de Selección por unanimidad acuerda lo siguiente:

- **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 005-2024-MDA-1**, por la contratación del servicio consultoría de obra para la **SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE AUCALLAMA - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI: 2568889"**, al postor **CONSORCIO**



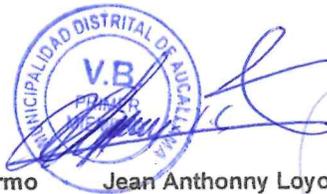
AUCALLAMA, conformado por TABOADA COBEÑAS OMAR ORLANDO, con RUC N° 10403600097 y FALCON LUNA ERIK SANTOS, con RUC N° 10316667339, por el importe de su oferta económica equivalente a la suma de **S/.121,175.00 (Ciento veintiún mil ciento setenta y cinco con 00/100 soles)**, con un puntaje total del 105.00 puntos, por las razones expuestas en los precedentes.

- Publicar la presente acta en el SEACE v3.0., conforme al cronograma previsto del presente procedimiento de selección.
- Asimismo, se deberá remitir todo lo actuado a la Oficina de Logística, para realizar la revisión y fiscalización posterior de los documentos presentados por el ganador de la buena pro, de ser el caso.

Culminada la reunión los miembros del Comité de Selección firmaron la presente acta en señal de conformidad.



Ruben Moises Ramirez Guillermo
Presidente



Jean Anthony Loyola Garcia
Miembro Titular



Deivys Jhonatan Bazalar Toledo
Miembro Titular

ADMISIÓN DE PROPUESTAS (ANEXO N° 01)
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDA-1

Contratación del servicio de Consultoría de Obra para la supervisión de la ejecución de la Obra: «MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE AUCALLAMA - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA», con CUI N° 2568889

Numerical 2.2.1.1	CONTENIDOS DE LA OFERTA	POSTOR
		CONSORCIO AUCALLAMA
		DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
a.1)	Declaración Jurada de datos del postor. Anexo N° 1	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
a.3)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. Anexo N° 2	CUMPLE
a.4)	Declaración Jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N° 3	CUMPLE
a.5)	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. Anexo N° 4.	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. Anexo N° 5	CUMPLE
ESTADO		ADMITIDA



REQUISITOS DE CALIFICACION (ANEXO N° 02)

ADJUDIACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MIDA-1

Contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE AUCALLAMA - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2568889

REQUISITOS DE CALIFICACION										
N°	POSTOR	A. CAPACIDAD LEGAL	A.1 FORMACION ACADÉMICA	B.2 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION			
							IMPORTE DECLARADO	ESTADO	IMPORTE TOTAL ACREDITADO	
1	CONSORCIO AUCALLAMA	CUMPLE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 45° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 45° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 45° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	VARIOS	S/. 832,111.53	VALIDO	S/. 832,111.53	CALIFICADO



**FACTORES DE EVALUACION (ANEXO N° 03)
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDA-1**

Contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE AUCALLAMA - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2568889

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE TECNICO	CONDICION
		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (80 puntos Max.)		B. METODOLOGIA PROPUESTA (20 puntos Max.)			
		MONTO	Pje	PRESENTA	Pje		
1	CONSORCIO AUCALLAMA	S/. 832,111.53	80	CUMPLE	20	100	CALIFICADO



**FACTORES DE EVALUACION (ANEXO N° 04)
ADJUDIACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDA-1**

Contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE AUCALLAMA - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI N° 2568889

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	PUNTAJE TOTAL (PT.J. TEC X 0.8 + PT.J. ECON X 0.2)	BONIFICACION REMYPE 5%	BONIFICACION 10% POR PROVINCIA COLINDANTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO AUCALLAMA	100.00	S/. 121,175.00	100.00	100.00	05.00	00	105.00	PRIMERO

